



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°89

De 27 de marzo de 2018

Por el cual se autoriza al Señor alcalde, la iniciativa de eliminar posiciones, salarios y a su vez realizar ajustes a otras posiciones, reubicación de Partida Presupuestaria, cambio de cargo presupuestario a efecto de mejorar el salario y la condición laboral de los funcionarios dentro del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea presentado a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de eliminar posiciones, salarios, realizar ajustes a otras posiciones de las distintas unidades administrativas que conforman la Estructura de Personal activo del Municipio de Panamá;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2018, ya que los ajustes salariales equivaldrán al monto total de las posiciones eliminadas;

Que, de igual manera, es necesario reconocer al funcionario municipal, un salario más acorde al mercado laboral actual.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor alcalde del Distrito de Panamá, eliminar posiciones, salarios, modificar algunos cargos, reubicar Partidas Presupuestaria y a su vez realizar ajustes a otras posiciones, solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eliminar de la Estructura de Personal del Despacho del alcalde la siguiente posición:

Eliminar Posición	Salario Mensual
4629	600.00
Total	600.00

ARTÍCULO TERCERO: Eliminar de la Estructura de Personal de la Dirección de Obras y Construcciones las siguientes posiciones:

Eliminar Posición	Salario Mensual
1170	550.00
1513	550.00
1547	550.00
1577	550.00
Total	2200.00

ARTÍCULO CUARTO: Eliminar de la Estructura de Personal de la Subdirección de Desarrollo Social la siguiente posición:

Salario Mensual	
2565	600.00
Total	600.00

ARTÍCULO QUINTO: Eliminar de la Estructura de Personal de la Subdirección de Corregidurías las siguientes posiciones:

[Firma]

Eliminar Posición	Salario Mensual
2291	550.00
1176	600.00
Total	1150.00

ARTÍCULO SEXTO: Eliminar de la Estructura de Personal de la Dirección de Servicios a la Comunidad, la siguiente posición:

Eliminar Posición	Salario Mensual
955	550.00
Total	550.00

ARTÍCULO SEPTIMO: Eliminar de la Estructura de Personal de Auditoria Interna, la siguiente posición:

Eliminar Posición	Salario Mensual
3699	900.00
Total	900.00

ARTÍCULO OCTAVO: Disminuir de la Estructura de Personal de Servicios Internos, la siguiente posición:

Disminuir Posición	Salario Actual	Nuevo Salario
	1,015.00	815.00
Total a disminuir	200.00	

ARTÍCULO NOVENO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de Despacho Superior de las siguientes posiciones:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario Nuevo
3149	1650.00	125.00	1775.00
3056	1650.00	125.00	1775.00
3180	1665.00	110.00	1775.00
4480	950.00	75.00	1025.00
2683	950.00	75.00	1025.00
1287	726.00	49.00	750.00
4499	600.00	50.00	650.00
2600	950.00	75.00	1025.00
3696	700.00	66.00	766.00
415	1000.00	100.00	1100.00
2259	800.00	100.00	900.00
4285	850.00	50.00	900.00
Total		1000.00	

ARTÍCULO DECIMO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de Secretaria General la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario
4307	2300.00	100.00	2400.00
Total		100.00	

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Dirección de Recursos Humanos la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario
4322	700.00	150.00	850.00
Total		150.00	

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas la siguiente posición:

AD

Posición	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario
4354	700.00	200.00	900.00
771	600.00	100.00	700.00
Total		300.00	

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Ajustar el salario, en la Estructura de Personal de la Dirección de Gestión Ambiental y Reubicación a la Partida de Despacho Superior la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario
1255	550.00	50.00	600.00
Total		50.00	

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Dirección de Gestión Legal y Justicia y Reubicación la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario Nuevo	Reubicar Presupuestaria	Partida
4298	1800.00	200.00	2000.00	Secretaria General	
4321	700.00	150.00	850.00		
3825	1100.00	375.00	1475.00	Cultura y Educación Ciudadana	
Total		725.00			

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Dirección de Seguridad Municipal las siguientes posiciones:

Posición	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario
639	650.00	50.00	700.00
1409	800.00	100.00	900.00
4501	800.00	100.00	900.00
4032	800.00	150.00	950.00
572	800.00	150.00	950.00
1196	800.00	150.00	950.00
4448	800.00	100.00	900.00
Total		800.00	

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Desarrollo Social la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario
905	800.00	100.00	900.00
877	550.00	50.00	600.00
1690	550.00	200.00	750.00
Total		350.00	

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Dirección de Cultura y cambio de Cargo Presupuestario la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario Nuevo	Cargo Presupuestario
1483	550.00	350.00	900.00	Administrador I
Total		350.00		

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Deporte y Recreación la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario
2307	550.00	100.00	650.00
Total		100.00	

142

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Obras Comunitarias Social la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario	
			Nuevo	
2668	550.00	100.00	650.00	
4520	700.00	50.00	750.00	
Total		150.00		

ARTÍCULO VIGESIMO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Dirección de Servicios a la Comunidad la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario	
			Nuevo	
899	700.00	50.00	750.00	
Total		50.00		

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Eventos la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario	
			Nuevo	
2627	1200.00	150.00	1350.00	
4294	1200.00	150.00	1350.00	
2677	1500.00	150.00	1650.00	
4277	1200.00	150.00	1350.00	
853	550.00	50.00	600.00	
Total		650.00		

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Mercados y Reubicar la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario Nuevo	Reubicar	
				Parida	Presupuestaria
4648	1200.00	100.00	1300.00	Despacho Superior	
Total		100.00			

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Atención al Ciudadano la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario	
			Nuevo	
4440	1400.00	200.00	1600.00	
Total		200.00		

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Dirección de Auditoría Interna, las siguientes posiciones:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario Nuevo
1154	1500.00	500.00	2000.00
425	1300.00	200.00	1500.00
3344	700.00	100.00	800.00
Total		800.00	

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Microempresarios, la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario Nuevo
1691	800.00	100.00	900.00
Total		100.00	

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: Ajustar el salario en la Estructura de Personal de la Subdirección de Deportes, la siguiente posición:

Posición	Salario Actual	Incremento	Salario Nuevo
2631	1000.00	200.00	1200.00
Total		200.00	

4

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: Que la reestructuración detallada en los Artículos anteriores no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del Presente año, ya que los ajustes salariales que serán realizados equivalen a un monto total de **SEIS MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 6200.00)**.

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 02 de enero de 2018.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho 2018.

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.89
De 27 de marzo de 2018

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de abril de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL,
ENCARGADO

ADRIEL FERNÁNDEZ